

Montevideo, 20 de febrero de 2019.

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Resolución AD DDM N° 009/019

VISTO: la Resolución AD DDM 007/2018 mediante la cual se deja sin efecto la Resolución AD DDM N° 015/018 donde se adjudica la Licitación Abreviada N° 91/2018 para el “Arrendamiento de un Inmueble para la Unidad de Derivaciones y Urgencias (UDU) y Línea Azul”, dependiente de la Dirección Departamental de Montevideo.

RESULTANDO: I) que mediante Resolución AD DDM N° 015/018, se adjudicó la Licitación abreviada N° 91/2018 para el arrendamiento de un inmueble con los fines antes referidos;
II) que mediante Resolución AD DDM N° 007/2019 debió dejarse sin efecto la Resolución AD DDM N° 015/018;

CONSIDERANDO: I) que se padeció error involuntario en la confección de la Resolución N° 015/2018 al ingresar los costos de arrendamiento, superando el monto del mismo al valor de tasación de la Dirección Nacional de Catastro, y asimismo excediendo dicha diferencia la razonabilidad del gasto, causando esto último una observación por parte de la contadora delegada por el Tribunal de Cuentas mediante expediente 1443-2019;
II) que corresponde por la situación suscitada y la posterior observación de gasto declarar frustrado el llamado a licitación N° 91/018;

ATENCIÓN: a las atribuciones delegadas por el Directorio a través de la resolución N° 3258/016.

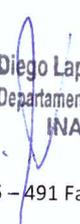
La Dirección Departamental de Montevideo

RESUELVE:

1º) DECLARESE: frustrado el procedimiento para el llamado a Licitación Abreviada 91/018 para el “Arrendamiento de un Inmueble para la Unidad de Derivaciones y Urgencias (UDU) y Línea Azul”, dependiente de la Dirección Departamental de Montevideo.

2º) NOTIFIQUESE: a los oferentes que presentaron las ofertas, así como realizar las publicaciones correspondientes, a cuyo cargo queda la División Adquisiciones.

2º) COMUNIQUESE: a la Subdirección de Administración, Subdirección General de Gestión Territorial.


Lic. Diego Lapeyre Viscay
Director Departamental de Montevideo
INAU